



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

**BOLETÍN #008/DCS/PJBCS
Lunes 20 de Marzo de 2017.**

**EL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO, PRESENTA INICIATIVA PARA ESTABLECER
PROMOCIONES, NOTIFICACIONES Y EXHORTOS ELECTRÓNICOS.**

En ejercicio de la facultad constitucional de proponer reformas a leyes del Estado, el Pleno de Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur, presentó ante la XIV Legislatura del H. Congreso del Estado, una iniciativa de reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles local a fin de establecer promociones, notificaciones y exhortos por vía electrónica a través de internet, como complemento a la plataforma informática con que actualmente se cuenta y que utiliza las tecnologías de información y comunicación, a través de la cual se pretende eficientar, agilizar y flexibilizar, a favor de los justiciables, los tiempos de substanciación de los procedimientos jurisdiccionales, iniciativa que ya fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia, bajo la Presidencia del Diputado Alfredo Zamora García.

El titular del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Magistrado Presidente Daniel Gallo Rodríguez, destacó que la iniciativa comprende su aplicación en las Materias Civil, Mercantil y Familiar, estableciendo mecanismos que permitan el envío de escritos o promociones desde la comodidad de la casa u oficina, así como recibir notificaciones personales de la misma forma por correo electrónico, con el uso de la firma electrónica certificada, lo que viene a complementar el servicio con el que ya se cuenta para todos los Juzgados del Estado de consulta remota del expediente electrónico, así como edictos y las listas de acuerdos.

Apuntó que el Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur y el Consejo de la Judicatura, desean aprovechar y aplicar en el Estado la

experiencia exitosa y el conocimiento acumulado a nivel nacional en la materia, lo que se estima coadyuvará en gran medida a cumplir con la obligación constitucional de impartir una justicia pronta y expedita con seguridad jurídica en los métodos y formalidades de la implementación.

Señaló que la plataforma informática del **“Tribunal Electrónico”** que funciona desde el año 2013, y que hoy amplía su servicios con esta propuesta de reforma legal, es al mismo tiempo un diseño institucional que permite hacer más eficiente la actividad jurisdiccional en forma integral en beneficio de las labores sustantivas del Poder Judicial de Baja California Sur y, sobre todo, en favor de la sociedad, buscando con ello modernizar el sistema de justicia, proponiendo para ello un marco normativo que garantice su prontitud, flexibilidad y eficacia.

Finalmente agregó que con las nuevas herramientas del **“Tribunal Electrónico”**, los sudcalifornianos tendrán acceso a la justicia con seguridad jurídica y se logrará acercar ésta de forma más eficiente al justiciable, ya que no será necesario su desplazamiento para poder acceder a ella; los tiempos y gastos de tramitación de las notificaciones en los juicios se disminuirán.

El objetivo de la iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Civiles del Estado presentada por el Pleno de Magistrados, es lograr una justicia más expedita, eficaz, moderna y confiable para la sociedad sudcaliforniana.